



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2008 082-1,

#### VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota D295/2007; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarías de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

#### RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CUEVAS ROJAS SERGIO ANTONIO	B-04
FLORES PEÑA JACQUELINE LUISA	B-07
GAETE KIEFFER VERÓNICA DEL CARMEN	B-10
GONZÁLEZ SANHUEZA CRISTIAN FRANCISCO	B-04
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JULIA YOLANDA	B-11
LÓPEZ GAVILÁN RODRIGO ANDRÉS	B-04
VENEGAS NAVARRETE ALEJANDRO EULOGIO	B-15

- Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, al siguiente trabajador No Académico de la Facultad de Ciencias Sociales:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
INZUNZA FIGUEROA DAVID ANTONIO	\$16.668.-

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Marzo de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**